



ACTA DE REINICIO DE CONTRATO No. 129-2024

CONTRATANTE: INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA

NIT: 890.270.948-3

CONTRATISTA: OBCELC S.A.S

NIT: 804.007.343-1

REPRESENTANTE LEGAL: WILLIAM COBOS MESA

C.C. NO.: 13.541.674 de Bucaramanga.

OBJETO: ADECUACIÓN DE LAS OFICINAS UBICADAS EN LA CRA 2 NO. 50-25 DE LA INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA

DIRECCION: CALLE 51 # 17- 02 APT 408 EDF BARVENTO Barrancabermeja

TELEFONO: 3107875770

DURACION: VEINTE (20) DIAS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE 2024.

VALOR: TRESCIENTOS TREINTA MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE (\$330.084.282.55) INCLUIDO IVA.

REGIMEN TRIBUTARIO: COMUN

SOPORTE PRESUPUESTAL: CDP No. 0353 DE FECHA 12 NOVIEMBRE DE 2024

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES: PAA N° 137-24 de fecha 12 de noviembre de 2024.

RUBRO PRESUPUESTAL: RP No. 0386 DE FECHA 06 DICIEMBRE DE 2024

FECHA DE INICIO: NUEVE (09) DE DICIEMBRE DE 2024

FECHA DE SUSPENSIÓN: 27 DE DICIEMBRE DE 2024

FECHA REANUDACION: 04 DE MARZO DE 2025

FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL: 28 DE DICIEMBRE DE 2024

FECHA TERMINACION FINAL: 04 DE MARZO DE 2025

SUPERVISOR: CESAR AUGUSTO GUZMAN AREIZA – DIRECTOR ITTB

En Barrancabermeja, a los cuatro (04) días del mes de marzo de dos mil Veinticinco (2025), se reunieron en la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja, se reunieron en la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja, el Director de la ITTB **CESAR AUGUSTO GUZMAN AREIZA**, en calidad de supervisor del contrato No. **129-2024** y el contratista **OBCELC S.A.S** identificado con Nit **804.007.343-1**, representado legalmente por **WILLIAM COBOS MESA**, identificado con C.C 13.541.674, con el fin de dar reinicio al contrato anteriormente citado, que fue suspendido según el acta de suspensión N° 01 firmada el día 26 del mes de diciembre de 2024, por cuanto se superaron los inconvenientes que generaron dicha solicitud..

Las suspensiones y ampliaciones de suspensión que a la fecha se han suscrito para este contrato, se resumen en el siguiente cuadro:



SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN

ACTAS N°	TIEMPO (Días calendario)
SUSPENSION 01	DIECISIETE (17) DIAS CALENDARIO
OTRO SI 01 SUSPENSION 01	VEINTIDOS (22) DIAS CALENDARIOS
OTRO SI 02 SUSPENSION 01	VEINTIOCHO (28) DIAS CALENDARIOS

El Contratista se compromete a ampliar la vigencia de los amparos de la garantía y remitir las pólizas para aprobación.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, a los cuatro (04) días del mes de marzo de 2025.

Por la ITTB

CESAR AUGUSTO GUZMAN AREIZA
Director de la ITTB
Supervisor

Por el contratista

WILLIAM COBOS MESA
C.C. No. 13.541.674
Rep Legal
OBCELC S.A.S
Nit 804.007.343-1